

## CONSERVACIÓN DE CEMENTERIOS

### Responsable del tratamiento

- Bilbao Zerbitzuak. Q-4800718A
- Santimami Auzoa nº 4 - 48170 Zamudio. Bizkaia
- 944 231 019
- [info@zbk.bilbao.eus](mailto:info@zbk.bilbao.eus)

### Persona delegada de protección de datos

- Jefatura de Subárea de Modernización, adscrita al Área de Alcaldía, Contratación y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Bilbao
- [datos@bilbao.eus](mailto:datos@bilbao.eus)

### Finalidad del tratamiento

- Mantenimiento y conservación de las zonas verdes, viales y elementos comunes de los Cementerios municipales de Bilbao y Deusto para asegurar la seguridad pública y el carácter monumental arquitectónico, histórico, artístico y paisajístico protegido de los Cementerios municipales

### Plazo de conservación

- Indefinidamente o mientras persista la titularidad sobre la concesión

### Tratamiento automatizado de datos

- Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o afecten significativamente a la persona interesada / solicitante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos
- Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles

### Legitimación del tratamiento

- Ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte o para la aplicación a petición de la misma de medidas precontractuales (artículo 6.1.b) RGPD)
- Cumplimiento de obligaciones legales (artículo 6.1.c) RGPD)
  - ✓ Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (artículos 25 y 26.1 a)
  - ✓ Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi (artículo 17.1, 12)
  - ✓ Decreto 202/2004, de 19 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Sanidad Mortuoria de la Comunidad Autónoma del País Vasco, modificado por el Decreto 166/2018, de 20 de noviembre
  - ✓ Reglamento de Cementerios de Bilbao sobre gestión de Cementerios municipales (artículo 4)
- La persona interesada está obligada a facilitar los datos personales. En caso contrario, no se podrá prestar los servicios demandados o solicitados

### Categorías de personas interesadas

- Personas titulares de concesiones de unidades de enterramiento en los Cementerios municipales de Bilbao y Deusto

### Transferencias internacionales de datos

- No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organismos internacionales

### Comunicación de datos

- Titulares de concesiones de unidades de enterramiento
- Familiares de las personas fallecidas y sus representantes

### Derechos que asisten a las personas interesadas

#### • Ante Bilbao Zerbitzuak

- ✓ A **saber** si estamos tratando sus datos personales o no. (Reglamento UE 2016/679, del Parlamento Europeo y Consejo, de 27 de abril)
- ✓ Derecho de **acceso**: si quiere consultar sus datos
- ✓ Derecho de **rectificación**: si quiere cambiar sus datos
- ✓ Derecho de **supresión** (olvido): si quiere eliminar sus datos (por ejemplo, si ya no son necesarios para el fin que se recogieron)
- ✓ Derecho de **limitación**: si quiere que sólo aparezcan algunos datos. (Sólo se conservarán para el ejercicio de reclamaciones)
- ✓ Derecho de **oposición**: si quiere negarse al tratamiento de sus datos. (Sólo se conservarán por motivos legales o para el ejercicio de reclamaciones)
- ✓ Derecho a **no ser objeto de decisiones individuales automatizadas**: como la elaboración de perfiles que evalúen aspectos personales relacionados con la situación económica, salud, preferencias o intereses personales, fiabilidad o comportamiento
- ✓ Derecho a la **portabilidad**: posibilidad de transmitir nuestros datos personales directamente a otro responsable
- ✓ Derecho a la **información**: con un lenguaje claro y sencillo, sobre identidad y datos de contacto del responsable del tratamiento, finalidad y base jurídica, personas destinatarias y ejercicio de derechos

Para facilitar el ejercicio de estos derechos tiene formularios a su disposición en la web de Bilbao Zerbitzuak [www.bilbao.eus/bilbaozerbitzuak/](http://www.bilbao.eus/bilbaozerbitzuak/)

#### • Ante la Autoridad Vasca de Protección de Datos

Si en el ejercicio de estos derechos cree que no se le ha facilitado o atendido correctamente, puede interponer una reclamación ante la Autoridad Vasca de Protección de Datos para iniciar un procedimiento de tutela de sus derechos. Deberá dirigir la reclamación a:

Autoridad Vasca de Protección de Datos

- › Tomás de Zumárraga, 71 - 3ª planta. 01008 Vitoria-Gasteiz
- › Teléfono: 945 016 230 / Fax: 945 016 231
- › Correo electrónico: [avpd@avpd.es](mailto:avpd@avpd.es)
- › Web: [www.avpd.es](http://www.avpd.es)

La reclamación debe aportar alguno de estos documentos:

- › La negativa de Bilbao Zerbitzuak a reconocer su derecho
- › Copia del resguardo del envío por correo certificado a la oficina de correos, si la solicitud se remitió por correo certificado

### Origen de los datos

- Persona titular de una concesión sobre una unidad de enterramiento en los Cementerios municipales de Bilbao y Deusto

#### **Categorías de datos personales**

- Datos básicos:
  - ✓ Nombre y apellidos
  - ✓ Imagen
  - ✓ Firma
  - ✓ Firma electrónica
  - ✓ Fecha de nacimiento
- Documento identificativo:
  - ✓ DNI/NIF/NIE/Pasaporte/Carnet de conducir
- Datos de contacto:
  - ✓ Correo electrónico personal
  - ✓ Correo electrónico profesional
  - ✓ Dirección postal
  - ✓ Nº de teléfono
- Datos sobre circunstancias sociales o personales:
  - ✓ Nacionalidad
  - ✓ Edad
  - ✓ Sexo
  - ✓ Estado civil
  - ✓ Datos de familia
  - ✓ Lugar y fecha de la defunción
- Datos económicos o bancarios:
  - ✓ Cuenta bancaria para el cobro de los servicios

#### **Medidas técnicas y organizativas de seguridad**

- En Bilbao Zerbitzuak se aplican las Políticas de Seguridad de BilbaoTik como Entidad responsable de la gestión, mantenimiento y seguridad de las aplicaciones y servidores que emplea Bilbao Zerbitzuak
- La categorización de los sistemas de información y la aplicación de medidas de seguridad se lleva a cabo de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica
- Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica